



Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,  
MICHELLE BACHELET,  
EN PROMULGACIÓN DE NUEVA LEY DE CONTROL DE ARMAS

Santiago, 31 de Enero de 2015

Amigas y amigos:

Lo primero, decir que estoy feliz de estar acá. Y recordaba que cuando yo estaba haciendo mi beca en el Roberto del Río, parte de ella la hacíamos acá, en ese consultorio, en la versión antigua del consultorio, que en esa época se llamaba “La Pincoya”. Así que yo tengo muy buenos recuerdos de toda esta zona, en mi tarea como doctora.

Pero hoy día estamos en algo que también tiene que ver con la salud, si pensamos en la salud social, en la salud mental de todos quienes vivimos en nuestro país, y nos convoca una muy buena noticia para todas las chilenas y chilenos, para las familias, para los niños y las niñas, para todos nosotros que aspiramos a poder crecer, desarrollarnos y convivir en un ambiente libre de violencia, para que nuestras plazas, nuestras calles y nuestros barrios sean más seguros.

Y esta nueva Ley de Control de Armas, que nace del trabajo conjunto del Gobierno, pero también del Congreso, y por eso felicito aquí a nuestros parlamentarios, porque la seguridad de nuestros compatriotas es una prioridad nacional, que no conoce diferencias políticas.

La que hoy promulgamos es una normativa que plasma una nueva forma de pensar y de asumir la seguridad. Es un paso más en el compromiso que tenemos como Gobierno para garantizar el derecho de las personas a vivir en un entorno de tranquilidad y de paz. Porque a eso es a lo que



Dirección de Prensa

aspiramos la mayoría de quienes vivimos en nuestra patria, y no podemos dejar que unos pocos atenten contra esa voluntad mayoritaria.

Hemos tenido que lamentar tantas tragedias, y de eso nos hablaba nuestro alcalde, por el uso de armas de fuego en manos de irresponsables. Asaltos violentos, con uso de armas hechas, balaceras que afectan a inocentes, balas que nadie sabe de dónde salen, niños y niñas que resultan heridos por manipular armas en sus propia casa. Donde hay un arma sin registro, sin control, sin responsabilidad, hay un riesgo latente.

Por eso que nos hemos propuesto ser especialmente rigurosos. Las armas de fuego, justamente son de fuego y no son un juego. Son una amenaza para nuestra vida y la de quienes más queremos. Y, por tanto, es fundamental, hay personas que tienen que contar con ellas, pero que controlemos muy adecuadamente su uso.

¿Qué estamos regulando en esta nueva ley?

En primer lugar, aumentamos los controles para adquirir y para inscribir un arma. No queremos que cualquier persona pueda comprar o portar un arma de fuego. Por eso hemos diseñado un riguroso procedimiento, con evaluaciones físicas, pero también psiquiátricas, para que las autorizaciones sean garantía de que las armas no sean mal usadas.

Parte de este control también contempla que no haya armas en poder de personas que puedan mal utilizarlas. Por eso que van a estar prohibidos los permisos de utilización de estas armas, en casos donde haya antecedentes de violencia intrafamiliar o condenas anteriores por crímenes o simples delitos.

¿Y por qué esto?

Fíjense que las cifras muestran que en un hogar donde se vive violencia intrafamiliar, hay 7 veces más posibilidades de que ese abuso termine en homicidio. Entonces, no queremos pavimentar el camino, permitiendo que en ese hogar haya un arma de fuego.



Dirección de Prensa

Incluso, sin antecedentes de violencia en el hogar, las armas de fuego en las casas siempre son, podríamos decir, una bomba de tiempo. Un juego de niños, un descuido de los papás o a veces una “choreza” que uno le quiere mostrar al amigo, también pueden terminar en tragedia. Y lo hemos visto. No estamos hablando de casos hipotéticos. Lamentablemente ha sucedido.

Por eso esta nueva normativa contempla penas de cárcel y multas para los adultos que, teniendo permiso para tener armas, porque corresponde, porque cumple con todos los requisitos, las ponen a disposición de menores de edad. Y ojo: no estamos hablando solamente de quien intencionalmente se las entrega o permite que el menor la tenga, sino también aquellas personas que, o sea, penas de cárcel no sólo al que le entregue a un menor de edad, sino también a aquellas personas que, o por negligente o por irresponsable en su uso y cuidado, puede ésta quedar en manos de un menor.

Por supuesto que hay otros usos irresponsables de las armas de fuego. Por eso hemos buscado la manera de sancionar a los responsables de las llamadas “balas locas”, quienes ejecuten disparos en calles o plazas podrán ser sancionados con hasta 10 años de cárcel.

En segundo lugar, aumentan las penas por el porte o tenencia ilegal de armas. Hasta hoy, cuando a alguien lo encontraban con un porte ilegal, lo que se hacía es que se aplicaban multas, pero con esta nueva ley, las penas por portar de manera ilegal un arma, van a ser de hasta 5 años de cárcel.

Y esta pena se va a sumar a la que se le aplique a un delincuente que haya cometido otro delito. Por ejemplo, un caso de robo con intimidación puede ser la pena de hasta 20 años. Sumará, además, la condena por porte ilegal -de hasta 5 años-, con lo que podría llegar a 25 años de cárcel. Y sin beneficios, porque además estamos restringiendo tanto la aplicación de atenuantes como los beneficios, por ejemplo, reclusión nocturna, para



Dirección de Prensa

los condenados por este tipo de delitos. Es decir, se aumentan las penas y se disminuyen los beneficios.

En tercer lugar, se incorpora la figura de colocación de artefactos explosivos y la explosión de cajeros por saturación de gas en lugares de acceso público, con penas de cárcel que pueden llegar hasta los 15 años.

Con esto apuntamos no sólo a la colocación de bombas, pero también a la fabricación y transporte.

Quien quiera participar de la fabricación de bombas o artefactos explosivos, arriesga penas de hasta 10 años de cárcel.

Amigas y amigos:

Con esta nueva norma, lo que estamos haciendo es endurecer las penas por el uso irresponsable e inadecuado de las armas, porque la verdad es que no queremos lamentar más tragedias.

Todos y todas merecemos vivir en paz y haremos todo lo que sea necesario para que ello siga siendo una realidad cada día en nuestra patria.

Estamos convencidos que aumentando los controles para la adquisición e inscripción de las armas, aumentando las penas para su porte o tenencia ilegal e incorporando la figura de colocación de artefactos explosivos y la explosión de cajeros, vamos a estar dando pasos significativos en la línea correcta.

Pero junto a ello, estamos buscando prevenir, y en la prevención todos tenemos algo que decir.

Por eso que a principios de este mes lanzamos la campaña “Entrega tu Arma”, donde Gobierno y policías hemos unido fuerzas para que los



Dirección de Prensa

chilenos y chilenas se deshagan de las armas que tengan en su poder, voluntariamente y de forma anónima.

Y quiero contarles que los resultados han sido elocuentes. En los primeros 15 días de campaña, se recibieron más de 690 armas de fuego, 5 veces más de las que se recibieron en igual período el año pasado.

Ésta, por supuesto, es una más de las muchas de las iniciativas que estamos llevando adelante para cumplir con el compromiso de construir un Chile más seguro para todos y todas.

Ustedes lo saben, probablemente, pero siempre es bueno recordarlo, porque uno descubre que hay gente que no tiene toda la información: ya aprobamos la ley que incorpora 6 mil nuevos funcionarios de Carabineros en un plazo de 4 años y de 1.200 nuevos funcionarios de Investigaciones, para reforzar la labor de nuestras policías.

Junto con ello, enviamos un proyecto que permitirá fortalecer el Ministerio Público y la Fiscalía, con más fiscales y profesionales.

Hace unos días enviamos un proyecto de ley que busca hacer que las penas que se imponen a quienes cometen delitos más comunes, como los “lanzazos”, los asaltos y robos, cumplan efectivamente en prisión su condena, especialmente si lo cometen con violencia.

Con este proyecto de ley se está discutiendo en el Parlamento, lo que buscamos es terminar con la puerta giratoria.

Con estas medidas, más aquellas que estamos trabajando a través del Plan Nacional de Seguridad Pública, estamos apuntando a mejorar la seguridad en nuestros barrios, nuestras plazas y nuestras calles. Pero lo más importante, con la participación de ustedes, los vecinos y las vecinas, en conjunto con las autoridades comunales, las policías, el Ministerio Público y nosotros como Gobierno central.



Dirección de Prensa

He dicho muchas veces que mejorar la seguridad de los barrios y calles, de las plazas y otros espacios públicos, especialmente de las comunas más vulnerables, es también otra manera de combatir la desigualdad. Y esta nueva ley es también expresión de ese combate.

Sólo uniendo nuestras fuerzas vamos a poder construir, entre todos, esa patria más justa, pero también esa patria más segura en la que queremos nosotros vivir, nuestros hijos, nuestros nietos y también nuestros abuelos.

Así que, muchas gracias a todos. Estamos seguros que esta ley nos va a ayudar en ese camino, de querer vivir en un país más tranquilo y seguro para cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

\* \* \* \* \*

Santiago, 31 de Enero de 2015.

